



Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación

Resolución DGN

Número:

Referencia: Expte. DGN N° 49

VISTO Y CONSIDERANDO:

I. Que el Poder Ejecutivo Nacional, a través del DECNU-2020-355-APN-PTE, prorrogó el aislamiento social, preventivo y obligatorio hasta el 26 de abril próximo, inclusive.

Que, en consecuencia, a fin de que se cumpla con las restricciones establecidas, resulta imperativo prorrogar la vigencia de la feria extraordinaria dispuesta por RDGN-2020-329-E-MPD-DGN#MPD, y prorrogada por RDGN-2020-347-E-MPD-DGN#MPD para todas las dependencias de este Ministerio Público de la Defensa, por el plazo antes señalado.

II. Que en atención a lo planteado por los/as Defensores/as Públicos/as Oficiales que intervienen ante la Excma. Cámara Nacional de Casación en lo Criminal y Correccional y por los/as Defensores/as Públicos/as Curadores/as, se modificará el esquema de turno oportunamente aprobado.

Por ello, en virtud de lo establecido por el Art. 35 de la Ley N° 27.149, en mi carácter de Defensora General de la Nación;

RESUELVO:

I. PRORROGAR LA FERIA EXTRAORDINARIA durante los días 13 al 26 de abril -inclusive- del corriente año para todas las dependencias de este Ministerio Público de la Defensa.

II. PRORROGAR lo dispuesto en el punto II de la RDGN-2020-347-E-MPD-DGN#MPD, por el plazo mencionado en el punto precedente.

III. DISPONER que, durante el plazo antes determinado, intervendrán ante la Cámara Nacional de Casación en lo Criminal y Correccional:

- la Unidad de Actuación N° 1, a cargo del Dr. Claudio Armando, los días que corresponda intervenir a la

Sala 2;

- la Unidad de Actuación N° 2, a cargo del Dr. Mariano Maciel, los días asignados a la Sala 1;

- la Unidad de Actuación N° 3, a cargo de la Dra. Marcela Piñero, los días correspondientes a la Sala 3.

IV. ESTABLECER que las Defensorías Públicas Curadurías cumplirán un turno diario sucesivo, en grupos de dos defensorías, de acuerdo al siguiente esquema:

- 13/4/20: DPC 2 y DPC 3

- 14/4/20: DPC 5 y DPC 7

- 15/4/20: DPC 8 y DPC 9

- 16/4/20: DPC 10 y DPC 14

- 17/4/20: DPC 15 y DPC 16

- 20/4/20: DPC 17 y DPC 18

- 21/4/20: DPC 20 y DPC 2

- 22/4/20: DPC 3 y DPC 5

- 23/4/20: DPC 7 y DPC 8

- 24/4/20: DPC 9 y DPC 10

V. PROTOCOLIZAR este acto administrativo y **NOTIFICAR** su contenido a la totalidad de los/as integrantes del Ministerio Público de la Defensa, a la Procuración General de la Nación, a la Corte Suprema de Justicia de la Nación, al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, al Ministerio de Seguridad de la Nación y al Ministerio del Interior de la Nación.

Cumplido, archívese.